

Juzgado Sexto Cívil del Circuito de Cartagena

Calle del Cuartel, Edíficio Cuartel del Fíjo, Oficina 310 Telefax 6648125; email: jocctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO-AUTO ADMISORIO
TUTELA 1ª INSTANCIA
RADICACION No. 13001-31-03-006-2021-00158-00
ACCIONANTE: MILENA DEL CARMEN BELTRAN PEREZ
ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-UNIVERSIDAD SERVICIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO. Cartagena, Distrito T. y C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).-

MILENA DEL CARMEN BELTRAN PEREZ, identificada con C. de C. No. 22807873 de Cartagena actuando por medio de apoderado especial presenta acción de tutela contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, al considerar que le vienen vulnerados sus derechos fundamentales a la igualdad, debido, y acceso a la función pública publica, en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR la solicitud de tutela al reunir los requisitos de ley.-

SEGUNDO.- TÉNGASE, como prueba los documentos aportados por la petente de la presente acción constitucional. -

TERCERO. REMITASE copias del escrito introductorio de la tutela a la entidad accionada, para que dentro de los dos (2) días siguientes se pronuncien sobre el mismo y ejerzan el derecho de defensa y contradicción aportando las pruebas que estima convenientes. SE LE ADVIERTE A LOS ACIONADOS QUE EN CASO DE NO RECIBIR COPIA DEL ESCRITO DE ACCION DE TUTELA Y ANEXOS, EL EXPEDIENTE ESTA A SU DISPOSICION EN LA PAGINA WEB PLATAFORMA TYBA, PARA QUE ACCEDAN A ELLA. j06cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co. -

CUARTO.- VINCÚLESE en su calidad de TERCEROS a la GOBERNACION DEL ATANTICO y a todas las PERSONAS INSCRITAS para la convocatoria al concurso abierto de méritos para proveer los empleos vacantes pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la GOBERNACION DEL ATLANTICO, convocatoria 1343 de 2019, a quienes se les notificará por intermedio de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, a través de su página web, para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, pues la decisión que se llegue a adoptar les concierne directamente. Para ello se solicitará a la COMISION NACIONAL **DEL SERVICIO CIVIL** que por su intermedio le haga conocer a los concursantes a dicha convocatoria la existencia de ésta acción de tutela para que si a bien lo tienen concurran a la misma a ejercer sus derechos, notificación que les hará llegar a las cuatro (4) horas siguientes al recibo de la comunicación que se le haga llegar y a su vez deberá dar cuenta a este Despacho del cumplimiento de lo anterior dentro de los dos (2) días siguientes al recibo del mismo.-



Juzgado Sexto Cívil del Círcuíto de Cartagena

Calle del Cuartel, Edificio Cuartel del Fijo, Oficina 310 Telefax 6648125; email: jogcotocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO-AUTO ADMISORIO
TUTELA 1ª INSTANCIA
RADICACION No. 13001-31-03-006-2021-00158-00
ACCIONANTE: MILENA DEL CARMEN BELTRAN PEREZ
ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-UNIVERSIDAD SERVICIO

CINCO.- NOTIFÍQUESE la iniciación de este trámite a los interesados en forma oportuna y eficaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SHIRLEY CECILIA ANAYA GARRIDO LA JUEZA-